Extraordinaria nº 7, 2024
ISSN: 2386-7191 – ISSNe: 2387-0370

Apuntes sobre la sostenibilidad económica del sistema de pensiones en España

Notes on the economic sustainability of the pension system in Spain

Francisco Sánchez-Del Cubo *Profesor del Departamento de Economía Aplicada*
Universidad de Málaga
https://orcid.org/0000-0002-0556-7239

José Luis Sánchez-Ollero *Catedrático de Economía Aplicada*
Universidad de Málaga
https://orcid.org/0000-0003-0834-8493

Cita Sugerida: SÁNCHEZ-DEL CUBO, F. y SÁNCHEZ-OLLERO, J.J.: «Apuntes sobre la sostenibilidad económica del sistema de pensiones en España». *Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum*. Extraordinaria nº 7 (2024): 309-326.

Resumen

Las pensiones son un tema de constante atención en la sociedad, ya que impactan de una u otra manera a casi toda la población, tanto durante su vida laboral como una vez que la han finalizado. Dado su gran impacto en diferentes esferas, es esencial contar con información completa y detallada sobre las variables que influyen en el sistema de pensiones, lo que permite hacer una evaluación precisa y ajustada de la situación actual y de las perspectivas futuras. Además, el continuo y progresivo envejecimiento que se observa en casi todo el mundo, fenómeno al que España no es ajena, incrementa la necesidad de disponer del conocimiento necesario para tomar las medidas más adecuadas, alineadas con los objetivos establecidos por la sociedad. El fuerte gasto económico que supone un plan de pensiones público y la necesidad de su mantenimiento en el largo plazo, implican un elemento de complejidad nada desdeñable que requiere de herramientas fiables de medición y análisis, así como de un consenso social suficiente. En este trabajo se contienen algunos apuntes sobre los elementos clave del sistema de pensiones español, situándose en el contexto de las obligaciones con nuestros socios comunitarios y la necesaria equidad intergeneracional.

Palabras clave

Sistema de pensiones; sostenibilidad económica; equilibrio presupuestario; equidad; demografía; gasto público; Producto Interior Bruto

Abstract

Pensions are a topic of constant attention in society, as they impact nearly the entire population in one way or another, both during their working life and after retirement. Given their significant impact on various spheres, it is essential to have comprehensive and detailed information on the variables that influence the pension system, allowing for an accurate and well-adjusted assessment of the current situation and prospects. Moreover, the continuous and progressive ageing observed in almost every part of the world, a phenomenon to which Spain is no exception, increases the need for the necessary knowledge to take the most appropriate measures aligned with the objectives set by society. The substantial economic expenditure involved in a public pension plan and the need for its long-term sustainability present a considerable complexity that requires reliable measurement and analysis tools, as well as sufficient social consensus. This work contains some notes on the key elements of the Spanish pension system, situated within the context of our obligations to our European partners and the necessary intergenerational equity

Keywords

Pension system; economic sustainability; balanced budget; equity; demographics; public expenditure; gross domestic product

1. INTRODUCCIÓN

Resulta comúnmente aceptado que la sostenibilidad de un sistema público de pensiones se basa en un conjunto de variables que van desde la demografía al análisis de la cobertura a largo

plazo, pasando por el esfuerzo que, en términos de porcentaje de la riqueza nacional, suponen para las cuentas del Estado (Sánchez-Ollero y Del Cubo-Arroyo, 2021).

No obstante, en el caso español y como se desarrollará en las líneas siguientes, tampoco hay que dejar de lado la influencia de las decisiones políticas de los gobiernos que se han alternado en el poder, y que ha ido modelando un sistema en el que coexisten pensiones contributivas con las no contributivas y amplias diferencias en las aportaciones que se realizan a los fondos del sistema de pensiones, así como la utilización no siempre adecuada de esos fondos en momentos, principalmente, de crisis económica. Como consecuencia, el mantenimiento del equilibrio a largo plazo del sistema ha sido puesto en cuestión en numerosas ocasiones, con mayor o menor rigor, desde diversos frentes económicos, sociales y políticos.

Para añadir mayor complejidad, no parece existir un consenso a la hora de valorar que entendemos por sostenibilidad en este contexto. La Comisión Europea sostiene que la sostenibilidad se fundamenta en el equilibrio entre ingresos y gastos dentro del propio sistema de pensiones, haciendo hincapié en la necesidad de que el sistema pueda absorber el envejecimiento de la población trabajadora, todo ello dentro del marco del equilibrio presupuestario de las cuentas públicas (Comisión Europea, 2021). Por lo tanto, desde la Comisión Europea se ha adoptado un enfoque económico-financiero.

Sin embargo, en el plano nacional el actual Gobierno de España, con el respaldo de los principales sindicatos, vincula la revalorización anual de las pensiones al Índice de Precios al Consumo (IPC), estableciendo subidas superiores al IPC para compensar la pérdida de poder adquisitivo de años anteriores causadas, sobre todo, por la alta inflación. Así, en los últimos tres años las pensiones medias se han revalorizado un 2,5% en 2022, un 8,5% en 2023 y un 3.8% en 2024, en un contexto inflacionista del 8,4% en 2022 y 3,5% en 2023. La inflación acumulada de 2024 a la redacción de estos apuntes se cifraba en el 3,4% (dato interanual de junio). Por encima de esa media, las pensiones mínimas, las no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital subirán este año un 6,9%, y las de viudedad con cargas familiares un 14,1%, en tanto que el complemento para la reducción de la brecha de género de las pensiones contributivas es de un 5%. Todo ello se suma al 3,8% de subida media (La Moncloa, 2024a). De este modo, el enfoque del Gobierno de España se inclina hacia la sostenibilidad social, con un enfoque en la redistribución de la renta.

A la pregunta que, seguramente, se hace un lector neutral, *¿Es compatible el incremento de las pensiones con el funcionamiento del sistema?*, el Gobierno de España señala, literalmente: "*La subida es compatible con un fortalecimiento de los ingresos del sistema, que siguen mejorando gracias a la reforma laboral y otras medidas que han permitido crear más empleo, de más calidad y que la actividad económica se robustezca, lo que proporciona más recursos a la Seguridad Social. Gracias a ello, el déficit del sistema sigue bajando (del 1,6% que estaba en 2017 al 0,5% previsto para este año) y los ingresos por cotizaciones sociales se incrementan un 10,3% interanual"* (La Moncloa, 2024a).

Cuánto hay de realidad en esta afirmación y cuánto de simple voluntarismo es una cuestión a la que intentaremos acercarnos en las siguientes páginas.

Para ello debemos enmarcar el sistema de pensiones español de la actualidad, a lo que dedicaremos el epígrafe tercero, en su contexto histórico, la evolución que ha seguido y las sucesivas reformas que ha sufrido, detallado en el epígrafe segundo, situándolo en el espacio europeo y en las obligaciones contraídas internacionalmente de equilibrio presupuestario, a lo que dedicaremos el capítulo tercero. En el cuarto, esbozaremos algunas proyecciones y perspectivas de futuro. Las referencias bibliográficas y documentales utilizadas se incluirán al final de la pieza. Observará el

lector que en estos apuntes hemos omitido, intencionadamente, un apartado de conclusiones: que sea el propio lector, a la luz de los contenidos del conjunto de esta obra, quien libremente las formule.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA

El concepto de sistema de pensiones tiene raíces que se extienden hasta la antigüedad, cuando las sociedades más avanzadas comenzaron a reconocer la importancia de garantizar la seguridad económica de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

No obstante, probablemente el origen del sistema de pensiones como tal habría que situarlo en la época del Imperio Romano, ya que fue allí donde se estableció de forma oficial el primer sistema de pensiones conocido: la *Lex cionaria*, también conocida como *Ley de la cigüeña*. De acuerdo con esta ley, los hijos estaban obligados a cuidar de sus padres y abuelos, de manera similar a cómo las cigüeñas cuidan de sus mayores una vez que se independizan. El artículo 143 del Código Civil español establece, como *herencia* de aquél, la obligación de "darse alimentos", lo que representa una adaptación de esa antigua obligación romana. Negar esta asistencia y los cuidados a los padres es una de las razones que puede justificar la desheredación de los herederos, excluyéndolos de la herencia. Asimismo, las primeras pensiones propiamente dichas, fueron para los legionarios romanos que, como recompensa por determinados años de servicio, recibían una prestación (*praemium*) en un pago único y/o un terreno donde asentarse tras la milicia. La palabra "*jubilación*" proviene, así, del latín "*jubilare*", pues significa una expresión de alegría al dejar de jugarse la vida y poder sostenerse económicamente hasta el fin de sus días (Fundación MAPFRE).

Durante la Edad Media, los gremios y las cofradías también crearon sistemas, que hoy llamaríamos de pensiones, para apoyar a sus miembros. Basado en todo ello, el sistema de pensiones tal como lo conocemos hoy en día empezó a tomar forma en Europa a finales del siglo XIX.

Los planes de pensiones públicos, seguros sociales o, simplemente, los sistemas de pensiones, tal y como hoy los concebimos, son un invento relativamente moderno que tiene su origen en la Revolución Industrial (Sánchez-Ollero y Del-Cubo Arroyo, 2021). Sería Otto von Bismarck quien, en 1889 y como canciller de Alemania, introdujera el primer sistema de seguridad social que pudiéramos considerar como moderno, el cual incluía una asignación económica (pensión) para los mayores y personas con discapacidad, que se unía a la atención médica y seguro de accidentes, ya introducidos con anterioridad en 1883 y 1884 respectivamente.

Años más tarde, en plena Segunda Guerra Mundial, el gobierno británico encargó a una comisión, presidida por William Beveridge, la reforma del sistema de protección social del país. Beveridge transformó radicalmente el sistema existente, que se enfocaba en la asistencia a los indigentes, al introducir (curiosamente y dado el contexto histórico) la perspectiva alemana impulsada por Von Bismarck, la cual como se ha indicado se centraba en proporcionar ingresos a los trabajadores que, por diversas razones, como enfermedad o accidente laboral, no pudieran continuar trabajando. El conocido como Plan Beveridge, entregado al gobierno en 1941, unía las dos sensibilidades, británica y alemana, en un mismo plan; la incorporación de la jubilación como un derecho de las personas trabajadoras y la protección social son hoy la base de los sistemas de pensiones existentes en la mayoría de los países desarrollados (Sánchez-Ollero y Del Cubo-Arroyo, 2021).

En España, Cánovas del Castillo y otros políticos e intelectuales crean en 1883 la Comisión de Reformas Sociales, que ha de entenderse, como señala De la Calle Velasco (1989), como un intento de apaciguar los crecientes conflictos laborales y el descontento social pero que, a la postre y tras

algún intento fallido, dará lugar a la creación del Instituto de Reformas Sociales en 1903 y, finalmente, culminará con la creación del Ministerio de Trabajo en 1920.

Fruto de los trabajos de la Comisión de Reformas Sociales y del Instituto de igual nombre fue la creación en 1908 del Instituto Nacional de Previsión (INP). Ya en 1963 se establece la Ley de Bases de la Seguridad Social, que unifica y amplia los diversos seguros existentes. El INP estaría vigente hasta 1978 en que tras los Pactos de la Moncloa se diversifica en varios organismos. En ese mismo año, la Constitución Española reconoce el derecho a la seguridad social y a la suficiencia económica durante la jubilación.

Durante la Transición, las dificultades no sólo políticas sino también de fuertes reformas económicas que fueron necesarias para la estabilización de la economía, acabaron culminando en la necesidad de reformar el enfoque de atención a las pensiones. Se haría de rogar en el tiempo, pero finalmente, en 1995, las fuerzas políticas y sindicales llegarían a lo que se conoció como el Pacto de Toledo, un acuerdo entre las principales fuerzas políticas para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Se proponen reformas para adaptarse a los cambios demográficos y económicos y se pacta dejar las pensiones, materia extremadamente sensible y necesitada de enfoques a largo plazo, fuera del enfrentamiento político.

Las exigencias financieras derivadas de la profunda crisis económica del periodo 2008-2013, llevarían a tomar medidas como la elevación progresiva de la edad de jubilación de 65 a 67 años y la ampliación del período de cálculo de las pensiones (en 2011) y la introducción del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones, medidas destinadas a asegurar la viabilidad financiera del sistema (en 2013).

Finalmente, entre 2021 y 2024, se han llevado a cabo nuevas reformas en el sistema de pensiones, incluyendo el aumento del periodo de cotización requerido para la jubilación completa y la introducción de incentivos para retrasar la jubilación, así como la potenciación del polémico concepto de jubilación activa que, aunque introducido en 2013, se replantea ahora como una alternativa a la escasez de trabajadores cualificados en determinadas áreas y un elemento de sustitución ordenada de trabajadores en los sistemas productivos.

Todas estas reformas buscan asegurar la sostenibilidad del sistema en un contexto de envejecimiento de la población y cambios en el mercado laboral.

3. EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

3.1. Constitución y principios del sistema

En España, como en el resto de la Europa Occidental, el propósito fundamental de los sistemas de pensiones ha sido proporcionar la mejor renta de reemplazo posible a quienes han concluido su carrera laboral remunerada, permitiéndoles así conservar sus niveles de consumo habitual en su zona de residencia o trabajo al término de su vida profesional activa (García Díaz, 2024). Cómo se logra este objetivo en los diferentes países es un asunto aparte.

Según la Comisión Europea, uno de los principios fundamentales del pilar europeo de derechos sociales es que los trabajadores lleguen a la jubilación recibiendo una pensión "*proporcional a sus cotizaciones*", lo que debe garantizar "*ingresos adecuados*" que aseguren una "*vida digna*" (Comisión Europea, 2021). Como ocurre con gran parte de lo que proviene de la CE en el ámbito de la protección social, se emplean conceptos que pueden medirse en función de las necesidades, dada su naturaleza

subjetiva. Porque, como señalan Sánchez-Ollero y Del Cubo Arroyo (2021) ¿qué se entiende por «*adecuado*" o "*digno*"? Sea como fuere, la suficiencia de las prestaciones debe lograrse asegurando la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, la equidad en el trato tanto a nivel individual como entre generaciones, y contribuyendo activamente a fomentar un crecimiento económico dinámico mediante el uso eficiente de los factores productivos (García Díaz, 2024).

El sistema público de pensiones español se compone, en un primer avance, de pensiones contributivas y pensiones no contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas cuya duración puede ser limitada o indefinida. Su otorgamiento suele estar condicionado a que el beneficiario haya mantenido una relación jurídica previa con la Seguridad Social y cumpla ciertos requisitos específicos según el tipo de pensión. Para las pensiones de jubilación ordinaria, el trabajador debe haber cotizado un mínimo de 15 años, de los cuales al menos dos deben estar dentro de los 15 años inmediatamente anteriores, además de cumplir con la edad establecida por la ley. En 2024, esta edad se fija en 66 años y 6 meses para quienes hayan cotizado menos de 38 años. Si el trabajador ha alcanzado esos 38 años de cotización, podrá jubilarse a los 65 años. El monto de estas prestaciones se establece en función de las contribuciones realizadas por el trabajador y, en el caso de los empleados por cuenta ajena, por el empresario, durante el período considerado para calcular la base reguladora de la pensión correspondiente.

En la actualidad, se establecen tres tipos básicos de pensiones contributivas: de jubilación (ordinaria, anticipada, parcial, flexible y especial), incapacidad permanente (parcial, total, absoluta o gran invalidez) y por fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares). La gestión de este tipo de prestaciones está encomendada al Instituto Nacional de la Seguridad Social (La Moncloa, 2024b).

Las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se reconocen a los ciudadanos que carecen de recursos suficientes para su subsistencia, incluso cuando no hayan cotizado nunca a la Seguridad o no hayan cotizado el tiempo suficiente para poder solicitar las prestaciones contributivas y pueden ser de jubilación o de invalidez. En ambos casos, la cuantía mínima individual se ha fijado en 2024 en 7.250,60 euros. La gestión de estas pensiones está delegada en las comunidades autónomas y, en el caso de Ceuta y Melilla, a las direcciones provinciales respectivas del IMSERSO (La Moncloa, 2024b).

Las pensiones no contributivas se sostienen con las aportaciones del Estado vía impuestos, quedando fuera del sistema de reparto que se aplica en España a las pensiones contributivas.

3.2. Soporte financiero y gasto en pensiones contributivas en España

Las pensiones contributivas parten de la configuración de dos subsistemas diferenciados como son la Seguridad Social y el Régimen de Clases Pasivas, compuesto este último básicamente por funcionarios de las diferentes administraciones públicas que obtuvieron tal condición antes de 1 de enero de 2011 (en el caso de la administración central). Las diferentes administraciones regionales y locales ya decidieron, con anterioridad a esa fecha, la vinculación de sus trabajadores al Régimen General de la Seguridad Social.

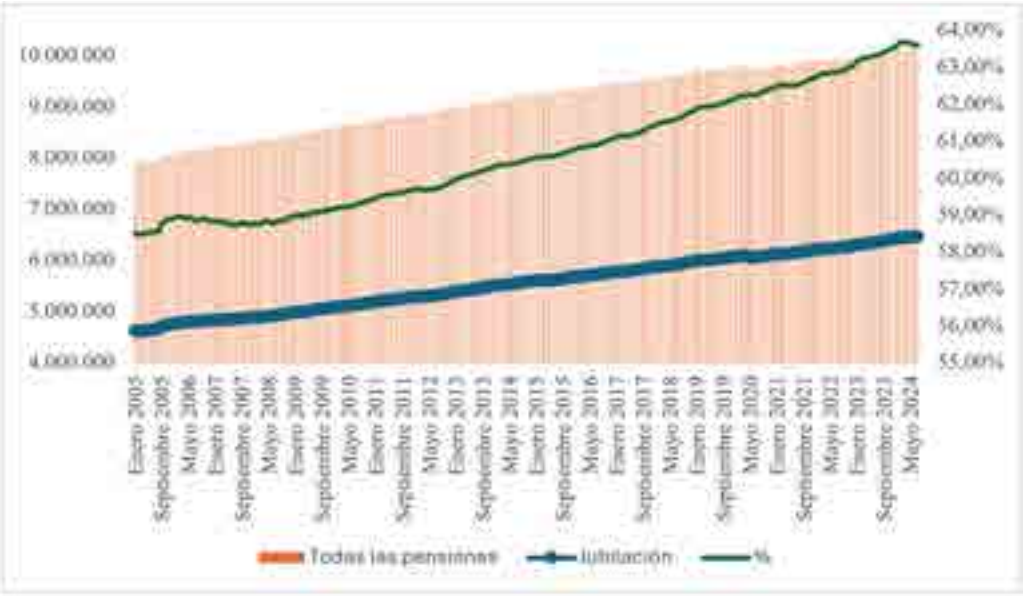
El grueso del gasto público en pensiones se centra en las pensiones contributivas con cargo a la Seguridad Social, representando las pensiones no contributivas un porcentaje del PIB muy escaso. Dentro de las contributivas, las que son a cargo de la Seguridad Social representan casi un 90% por

el 10% de las clases pasivas. Por ello, y al objeto de simplificar sin perder calidad de análisis, en este trabajo nos circunscribiremos casi siempre al régimen contributivo de la Seguridad Social obviando las no contributivas y el régimen de Clases Pasivas.

El gasto en pensiones contributivas se situó en 2023 en el 11,5% del PIB (Revista de la Seguridad Social, 2024), registrando leves caídas con respecto a los años anteriores, situándose el máximo reciente en el 12,4% del PIB registrado en 2020.

Siguiendo los datos estadísticos del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), recogidos en el Gráfico 1, el número total de pensiones en régimen contributivo en España a fecha julio de 2024 era de 10.188.792 personas, siendo de ellas 6.481.224 pensiones por jubilación, el 63,61%. La evolución histórica, con datos disponibles desde enero de 2005 resulta, en términos anuales, siempre creciente tanto en lo que se refiere a las prestaciones por jubilación como al total de las prestaciones, siendo en julio de 2024 un incremento de percepciones de pensiones por jubilación de 1.846.566 más que en la fecha de referencia en la que el porcentaje de pensiones por jubilación frente al total de prestaciones contributivas era del 58,5%, es decir, 5,1 puntos menor que en la actualidad.

Gráfico 1: Pensiones por jubilación y total de prestaciones. Serie 2005-2024



Fuente: INSS (2024) y elaboración propia

En lo que se refiere al importe medio mensual de esas pensiones, considerando 14 pagas y centrándonos exclusivamente en los últimos años, las prestaciones mensuales por jubilación han crecido un 23,18% desde diciembre 2020 a julio 2024, con un importe medio en este último mes de 1.443,11 euros. Las pensiones medias de jubilación se sitúan por encima de la media del sistema (1.255,68 euros, un 13% menos que las de jubilación) y de todas las clases, incluidas las de incapacidad (1.162,84 euros, un 19,4% menos que las de jubilación).

Estos datos, recogidos en el Gráfico 2, han de ser tenidos en cuenta con otros datos de contexto. Así, si la pensión media en 2024 se sitúa en los referidos 1.443 euros, el salario mínimo interprofesional (SMI) se sitúa por debajo, en 1.134 euros. En la serie histórica desde la introducción

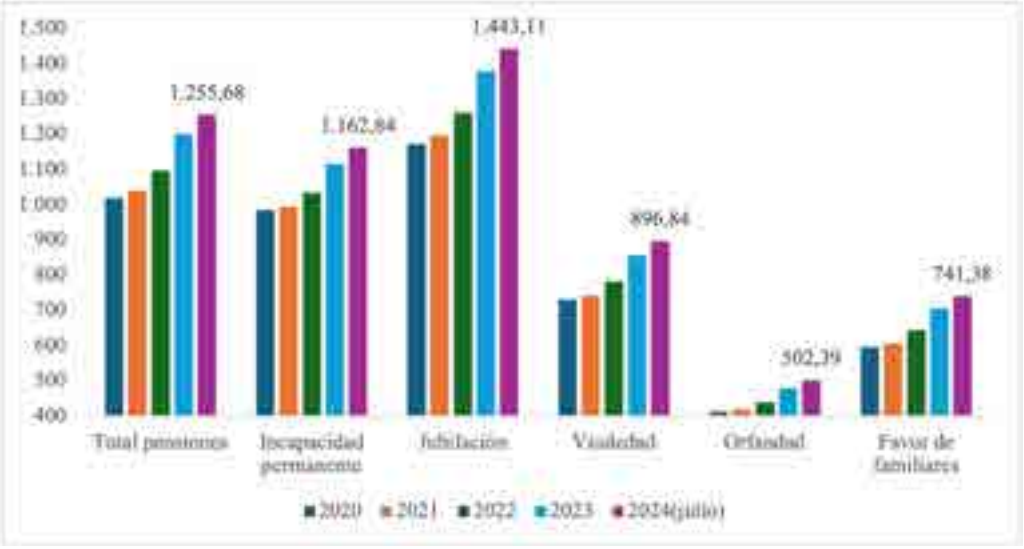
del SMI esto ha venido ocurriendo así sin excepciones y desde 2020 las diferencias han oscilado entre el 23 y el 27%.

Aunque el SMI no entiende de edades, con los datos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2022 (última disponible), observamos como el salario medio de los menores de 25 años, es decir de aquellos que acceden a sus primeros empleos, se situaba en ese año en 921 euros, menos de la mitad del salario medio (1.925 euros) y por debajo del SMI marcado para ese año (1.000 euros). Y lo que es peor: se sitúa nominalmente en los valores de 2008, con la evidente enorme merma en el poder adquisitivo desde ese año al momento actual.

Abundando en este dato, si en 2008 el 8,9% de los trabajadores cobraba un salario igual o menor al SMI vigente, en 2021 (último dato proporcionado por el INE) este porcentaje se elevaba al 17,53%; en las mismas fechas, aquellos que cobraban más de dos veces el SMI fueron el 56,75% en 2008, frente a solo el 35,63% de 2021. El segmento de los que cobran entre una y dos veces el SMI es el único que crece, pasando del 34,4% en 2008 al 46,84% en 2021.

Un dato adicional que cobrará sentido más adelante en este texto: la relación entre el salario medio y la pensión media no ha parado de decrecer en los últimos años: si en 2008 el salario medio se situó en 1.563 euros en 14 pagas, la pensión media se cifró en las mismas condiciones en unos 822 euros, un 90% menos. En 2022, las cifras son de 1.925 y 1.260 euros respectivamente, con lo que la ratio baja a un 53%

Gráfico 2: Importe medio mensual de las pensiones por clases.



Fuente: INSS (2024) y elaboración propia

El Gráfico 2 recoge el importe medio de las pensiones a nivel nacional y, como tal, debe servir de referencia al menos mientras exista el concepto de caja única. No obstante, en un país tan heterogéneo como el nuestro y dadas las constantes tensiones políticas tendentes a fraccionar este y otros elementos comunes, no viene mal recordar las diferencias regionales de partida. Como podemos observar en el Gráfico 3 tomando como fuente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como referencia el último dato disponible de julio 2024, si la pensión media de jubilación se situaba en España en 1.443,11 euros en 14 pagas, las diferencias entre los pensionistas que más cobran que

son los del País Vasco (1.764 euros) se eleva a un 22,23% sobre esta media; por el contrario, los pensionistas que menos cobran, que son los de Extremadura con 1.212,6 euros de media, reciben un 16% menos que la media nacional. Comparando la pensión media de estas dos regiones, los jubilados extremeños perciben un 31,26% menos de pensión que sus homólogos del País Vasco.

Estas fuertes diferencias regionales, condicionadas obviamente por los salarios previos percibido durante la vida laboral activa, deberían ser tenidas en cuenta a efectos de un mejor diseño de los programas de retiro, aunque este sea un debate que excede del estrictamente profesional para adentrarse en el terreno de la ideología política: la redistribución de la renta y los conceptos de equidad y justicia social no siempre son tenidos en cuenta a la hora del diseño de los sistemas de pensiones. El hecho de que éstos deban diseñarse a largo plazo y que durante los distintos procesos de corto plazo se producen cambios en los objetivos y herramientas utilizadas, motivadas por los cambios de gobierno, pueden producir desajustes de difícil resolución.

Gráfico 3: Pensión media mensual por regiones españolas en euros. Dato de julio 2024



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2024) y elaboración propia

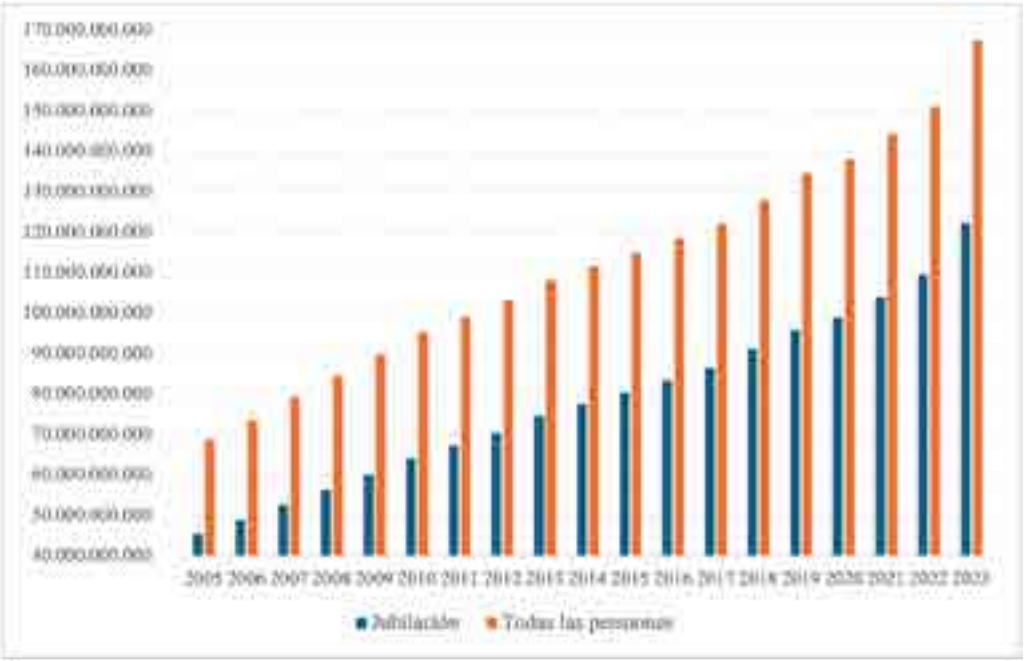
El gasto público en pensiones en España se situaba en julio de 2024 en 12.793.824.587 euros mensuales, siendo el gasto en pensiones de jubilación en ese mes de 9.353.149.412 euros, es decir: aproximadamente el 73% del total del gasto en pensiones contributivas del INSS. Con datos anuales, reflejados en el Gráfico 4, en 2023 el gasto en este concepto fue de 167.627.120.410 euros para el total de las pensiones y de 122.364.795.207, igualmente el 73% del total.

Las cifras así reseñadas impresionan, sin duda. Aunque habría que ponerlas en el contexto, tanto de su evolución anual como en relación con el Producto Interior Bruto (PIB), entendido éste como una medida de la riqueza nacional.

En el primer caso, el gasto en pensiones ha crecido desde 2005 a una media anual del 5,1%, siendo el crecimiento medio de las de jubilación del 5,67%. Este resultado se debe no tanto a la revalorización de las pensiones como al crecimiento del número de prestaciones concedidas, reflejado en el Gráfico 1. No obstante, en los últimos tres años se han producido revalorizaciones de las pensiones, particularmente las de jubilación, tendentes a recuperar las pérdidas de poder adquisitivo de los últimos períodos, que sí que han producido un alza significativa en el volumen económico

del sistema, aún más en el último año: el crecimiento en la factura de las pensiones en 2023 fue un 10,85% mayor que en 2022, siendo un 11,61% en el caso de las prestaciones por jubilación.

Gráfico 4: Gasto público anual en pensiones retributivas de jubilación y total del INSS. Período 2005-2023

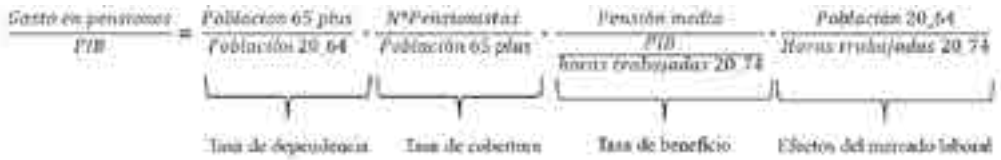


Fuente: INSS (2024) y elaboración propia

En el segundo caso, el contexto de la riqueza nacional, en lo que llevamos de 2024 al momento de la redacción de este texto (agosto), el gasto en pensiones contributivas de la Seguridad Social supone el 11,5% del PIB, cifra idéntica a la del año 2023. Esto significa una leve reducción al impacto sobre las cuentas públicas en los últimos años: en 2020, el gasto se situó en el 12,4% del PIB, 12,1% en 2021 y 11,7% en 2022 (La Moncloa, 2024c). A estos datos hay que añadir las cifras de las pensiones no contributivas y las relativas a las Clases Pasivas. Siguiendo los datos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) que incluye estas cifras, el impacto total del sistema de pensiones sobre el PIB se situaría en 2022 en el 13,2% del PIB y en 2023 sería del 13,9%. Las proyecciones de esta entidad para el horizonte 2050 señalan una media de gasto en pensiones del 15,1% sobre el PIB cada año, con un pico del 16,42% del PIB en 2040, consecuencia fundamentalmente de la evolución demográfica y la jubilación completa de los nacidos en el *baby boom* de los 60, y un 14,2% de impacto sobre el PIB en dicho año 2050 (AIREF, 2020)

La proporción del gasto público en pensiones respecto del PIB puede desglosarse en cuatro componentes (véase la Figura 1). La tasa de dependencia refleja la dinámica de la estructura de edad de la población. La tasa de cobertura indica la amplitud con que se distribuyen los beneficios de las pensiones públicas entre la población. La tasa de beneficios relaciona la pensión media del sistema con el salario medio de la economía. Por último, el efecto del mercado laboral muestra cómo se distribuye el esfuerzo para financiar el sistema entre la fuerza laboral.

Figura 1: Desagregación del gasto público en pensiones respecto al PIB



Fuente: Comisión Europea (2024) y elaboración propia

Es precisamente el efecto de la evolución demográfica lo que más preocupa para la sostenibilidad del sistema, por ser independiente de las decisiones que se tomen en este momento, aunque sin duda son un conjunto de elementos los que pueden poner en riesgo dicha sostenibilidad y el equilibrio global del sistema y de las cuentas públicas.

3.3. Problemática actual para la sostenibilidad del sistema

Podríamos considerar tres grandes grupos de variables que vienen a condicionar la sostenibilidad del sistema de pensiones en España: la demografía, el mercado de trabajo y el sistema institucional de poderes.

El primero de ellos, la demografía, está en la base de la problemática actual y sostenibilidad futura del sistema de pensiones ya que las prestaciones se basan en lo que se conoce como sistema de reparto. Éste es un sistema que fía su sostenibilidad al crecimiento positivo de la demografía y la incorporación al mercado de trabajo (segundo grupo de variables) de cada vez más cotizantes. Exige, por lo tanto, no solo cada vez más población en edad de trabajar sino, también, que éstos consigan trabajo y nos encontremos con altas tasas de ocupación, amén de que el grupo de cotizantes sea mayor que el de pensionistas. Todo ello es algo que la mejora en la calidad y esperanza de vida pone ciertamente en cuestión.

Aunque en las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado el sistema pudo parecer sostenible debido a la estructura demográfica de aquel entonces, lo cierto es que, desde entonces hasta la actualidad, y con perspectivas de que esta situación continúe en un futuro relativamente cercano, la alta tasa de desempleo, la baja natalidad, la contención de los salarios reales y el aumento de la longevidad han expuesto las deficiencias y fragilidades del sistema.

La condición de equilibrio en un sistema de reparto exige que la pensión media sobre el salario medio debe ser igual al producto de los ingresos totales sobre los salarios de la economía por la relación entre cotizantes por pensión (Sánchez-Ollero y Del-Cubo Arroyo, 2021). En términos matemáticos, y siguiendo a Domínguez-Martínez (2021):

$$TC * SM * NE = PM * NP$$

Donde TC es el tipo de cotización, SM el salario medio, NE el número de empleados activos y ocupados, PM la pensión media y NP el número de pensionistas. Reordenando la ecuación resulta que

$$PM = TC * \frac{NE}{NP} * SM$$

Resulta evidente pues que, para el mantenimiento de las pensiones, es fundamental el equilibrio entre el número de trabajadores en activo y ocupados (NE) y el número de pensionistas (NP). Si

dicho equilibrio se resiente, como ocurre actualmente con una pirámide poblacional distinta de la proyectada y un mercado de trabajo con fuertes desequilibrios, solo caben tres posibles soluciones: aumentar el salario real (lo cual depende más del mercado que de las decisiones del sistema), aumentar el tipo de cotización (lo que reduce la capacidad adquisitiva real del trabajador actual) y/o disminuir las prestaciones. Dado que el actual gobierno de España no solo no reduce, sino que aumenta las prestaciones por jubilación y se resiste, además, a aumentar el tipo de cotización, solo queda confiar en la evolución del mercado de trabajo… el cual parece tender justo a lo contrario de lo que sería deseable.

En la Tabla 1 se recoge una comparativa de los salarios percibidos por los trabajadores en España en 2008 y 2022, último dato facilitado por la Encuesta de Estructura Salarial. Como puede observarse, la ganancia salarial media por trabajador en 2008 se situó en 21.883 euros y en 2022 se elevó a los 26.949 euros, con una variación positiva del 23,15%. Sin embargo, las diferencias por cohorte de edad de los trabajadores son elevadas. Así, los trabajadores de menos de 20 años apenas han visto crecer su salario nominal en ese periodo un 6,40%, muy lejos del 33,36% de subida de los trabajadores que, con una edad entre 60 y 64 años, se encuentran al borde de su jubilación.

Tabla 1: Ganancia salarial media anual España 2008-2022

	2008	2022	Var.22/08	Variación s/ media 2008	Variación s/ media 2022
Todas las edades	21.883,42	26.948,87	23,15%		
Menos de 20 años	9.960,26	10.597,24	6,40%	-54,48%	-51,57%
De 20 a 24 años	13.293,39	15.181,24	14,20%	-39,25%	-30,63%
De 25 a 29 años	17.434,00	20.459,60	17,35%	-20,33%	-6,51%
De 30 a 34 años	20.528,28	24.114,17	17,47%	-6,19%	10,19%
De 35 a 39 años	22.429,72	25.745,84	14,78%	2,50%	17,65%
De 40 a 44 años	23.585,09	27.713,56	17,50%	7,78%	26,64%
De 45 a 49 años	24.326,53	29.293,69	20,42%	11,16%	33,86%
De 50 a 54 años	25.881,40	29.381,29	13,52%	18,27%	34,26%
De 55 a 59 años	26.981,89	30.196,33	11,91%	23,30%	37,99%
De 60 a 64 años	22.230,81	29.646,98	33,36%	1,59%	35,48%
65 y más años	27.116,41	30.496,85	12,47%	23,91%	39,36%

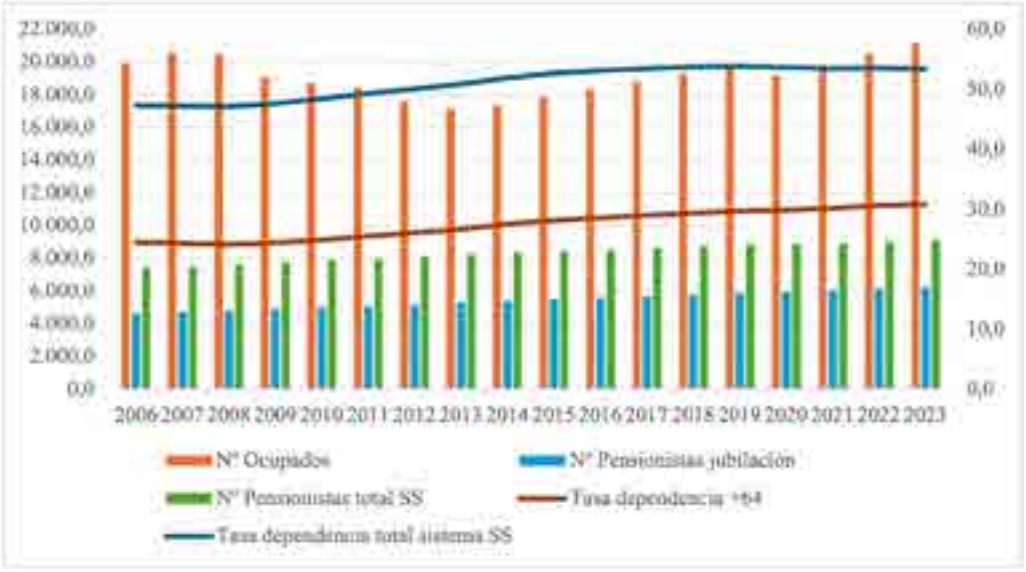
Fuente: INE (2024) y elaboración propia

Como suele ocurrir en todos los sistemas económicos y siguiendo la lógica laboral, los trabajadores de menos edad perciben menos sueldo que sus mayores; la diferencia en el caso español radica precisamente en eso: en la diferencia, en este caso abultada, siendo el salario de la cohorte más joven un 54,5% menor que la media en 2008 (51,57 con datos de 2022) y un 39,25% menor que la media de 2008 para la cohorte entre 20 y 24 años (30,63% en 2022). La siguiente cohorte, de 25 a 29 años, también tenían significativas diferencias por debajo de la media en 2008 (20,33% y 6,51%, respectivamente), en tanto que la cohorte de 30 a 34 años que estaba un 6,19% por debajo de la media en 2008, en 2022 tiene unas ganancias que superan a la media en un 10,19%. El resto de las cohortes, con edad igual o superior a 35 años no solo se mantienen por encima de la media en 2022 como ya lo estaban en 2008, sino que se producen significativas ganancias salariales. La mayor subida se produce, nuevamente, en las cohortes más cercanas a la jubilación.

Este panorama parece dibujar una creciente brecha salarial entre generaciones, difícilmente compatible con el sostenimiento del sistema de pensiones en su configuración actual y también supone también supone un hito en nuestra sociedad pues avanza que la tendencia histórica en la que las cohortes más jóvenes disfrutaban de mejores rentas que sus ascendientes ha dado un giro radical en sentido contrario (Sánchez-Ollero et al., 2022).

Afortunadamente, en lo que se refiere al número de cotizantes a la Seguridad Social, estamos registrando en los últimos años cifras históricas, superando la barrera de los 20 millones de ocupados ya en 2022 y cerrando el año 2023 con más de 21,182 millones de cotizantes. Este dato, recogido en el Gráfico 5 y tomando como fuente los datos del INE de mercado laboral, es ciertamente optimista, aunque por desgracia y como ya hemos comentado, no va acompañado del nivel salarial suficiente para que respire el sistema. Además, el análisis de la serie histórica no debe dejar de lado lo sensible que es el mercado de trabajo español ante los períodos de crisis, donde se producen reducciones muy significativas de la tasa de empleo y, por lo tanto, de cotización al sistema (Llobet Dalmases, 2024). Este hecho, que suele ser más intenso que en otras economías de nuestro entorno, debería tenerse en cuenta en las proyecciones a largo plazo. En este mismo gráfico se recogen la tasa de dependencia total, tomada igualmente del INE, en este caso de sus Indicadores Demográficos y el número de pensionistas del sistema.

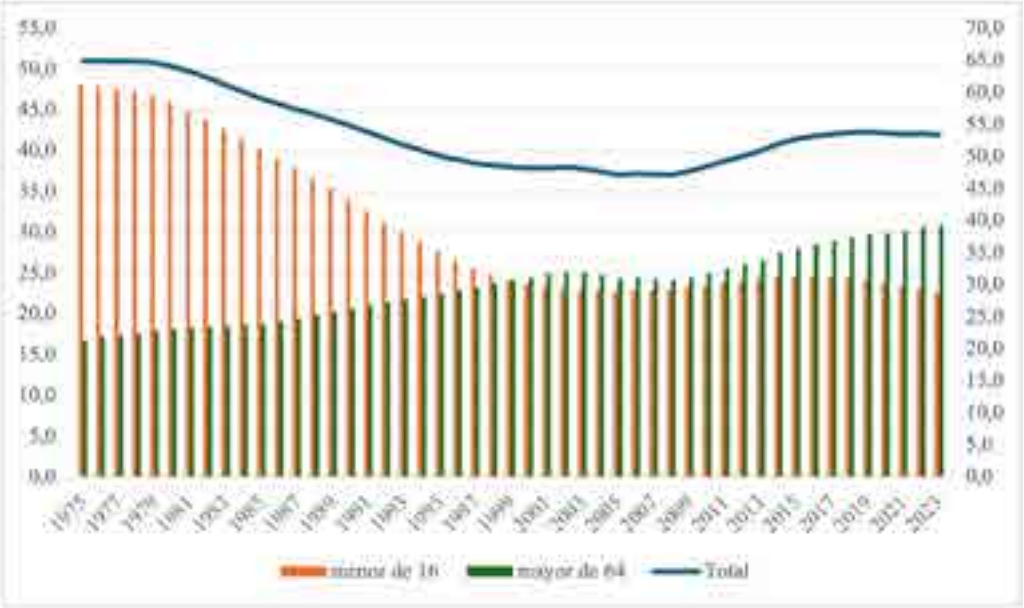
Gráfico 5: Ocupados, pensionistas y tasas de dependencia. Datos en miles y porcentaje. Período 2006 a 2023



Fuente: INE (2024), INSS (2024) y elaboración propia

El conjunto de las tasas de dependencia (total, menores de 16 años y mayores de 64 años) se recogen en el Gráfico 6. En diciembre 2023 la tasa de dependencia total del sistema muestra un porcentaje del 53,4%, manteniéndose en cifras muy similares en los últimos años, con un leve descenso de cuatro décimas desde 2018 a la actualidad. Por su parte la tasa de dependencia que mide a los jubilados es sensiblemente menor, situándose en el 30,9%, pero con tasas de crecimiento anual sostenidas que suman una media del 1,64% anual en la última década y tras el fin de la crisis de 2008-2013.

Gráfico 6: Tasas de dependencia en España. Período 1975-2023



Fuente: INE (2024) y elaboración propia

La evolución futura del sistema va a depender, como ya se ha comentado, de cómo lo hagan los elementos clave de este y, sobre todo, de la evolución de la demografía, lo que comentaremos en el siguiente epígrafe.

4. PERSPECTIVAS DEMOGRÁFICAS Y PROYECCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN PENSIONES

En abril del presente año, la Comisión Europea publico sus cifras para el período 2022-2070, las cuales se recogen en la Tabla 2.

La regla de gasto de las pensiones, comprometidas por el Gobierno de España ante la Comisión Europea, da un importante valor a estas cifras ya que sobre las estimaciones en él contenidas la AIREF debe realizar sus propias estimaciones para ver si es posible cumplir con el compromiso español ante Bruselas de no superar el 13,3% del PIB más las aportaciones que tomó para intentar aumentar los ingresos en las reformas realizadas en 2021 y 2023 en el gasto de las pensiones, lo que lo elevaría al 15% del PIB en promedio para el período 2020-2050 y, en caso contrario, sugerir las medidas necesarias para corregir el desvío.

Aunque la regla de gasto arriba citada es simple, el escenario de futuro previsto es sumamente complejo. De acuerdo con las previsiones de la Tabla 2, el crecimiento de la población (y, por ende, de la población activa y presumiblemente ocupada) no solo es bajo, sino que se prevé negativo a partir de 2050, lo que contribuirá al alza en la factura de las pensiones.

El notable crecimiento de la tasa de dependencia 65+, que pasa del 33,3% en 2022 al 64,5% en 2070, casi el doble, es un factor desequilibrante del sistema a largo plazo. La tasa 75+ y el índice de envejecimiento de ancianos incide de nuevo en este problema, con una perspectiva de aumento

de esperanza de vida que sube en el periodo considerado más de seis años en el caso de los hombres y 5 años en el caso de las mujeres que junto con las tasas de supervivencia creciente alcanzan sus máximos en el 2070, con tendencia al crecimiento más allá de esa fecha.

Tabla 2: Previsión de las principales variables demográficas para España 2022-2070

	2022	2030	2040	2050	2060	2070	Valor max.	Año max.	Var. 22-70
Población (miles)	47.707	49.315	50.277	50.429	49.216	47.690	50.548	2046	-17,0
Población (ratio de crecimiento)	0,6%	0,2%	0,2%	-0,1%	-0,3%	-0,3%	1,0%	2023	-0,9%
Tasa de dependencia (pob. 65+ / pob. 20-64)	33,3	39,9	52,6	63,9	64,0	64,5	64,5	2054	31,2
Tasa de dependencia (pob. 75+ / pob. 20-74)	14,1	15,9	21,4	29,1	33,8	32,0	33,8	2059	17,8
Envejecimiento de ancianos (pob. 80+ / pob. 65+)	30,0	29,9	31,3	37,4	46,3	45,0	47,2	2063	14,9
Hombres - Esperanza de vida al nacer	80,8	82,1	83,5	84,8	86,0	87,1	87,1	2070	6,3
Mujeres - Esperanza de vida al nacer	86,5	87,5	88,6	89,7	90,6	91,5	91,5	2070	5,0
Hombres - Esperanza de vida a los 67	17,9	18,9	19,8	20,7	21,6	22,4	22,4	2070	4,5
Mujeres - Esperanza de vida a los 67	21,8	22,7	23,5	24,3	25,1	25,8	25,8	2070	4,0
Hombres - Tasa de supervivencia a los 65+	88,6	89,9	91,4	92,6	93,7	94,6	94,6	2070	6,0
Mujeres - Tasa de supervivencia a los 65+	94,4	95,1	95,7	96,3	96,7	97,2	97,2	2070	2,7
Hombres - Tasa de supervivencia a los 80+	61,7	66,0	70,3	74,1	77,5	80,5	80,5	2070	18,8
Mujeres - Tasa de supervivencia a los 80+	79,9	82,5	84,8	86,9	88,6	90,2	90,2	2070	10,2
Migración neta (miles)	677,2	221,2	231,7	196,2	185,9	193,7	677,2	2022	-483,5
Migración neta (% población del año anterior)	1,4%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	1,4%	2022	-1,0%

Fuente: Comisión Europea (2024)

En un contexto de reducción de la población migrante, baja natalidad y contención salarial, el equilibrio del sistema a largo plazo será sin duda delicado. De cumplirse las previsiones del Ageing Report 2024 para España, el período de mayor estrés en las cuentas públicas se produciría en 2050, con un gasto público en pensiones equivalente al 17,3% del PIB previsto para ese año (op. cit., Tabla 11).

En la Tabla 3 se recogen los principales datos que sirven para la proyección de las tasas de dependencia y el cálculo de la eficiencia del sistema y, en la Tabla 4, la proyección de gasto para nuevas pensiones en España, todo ello para el periodo 2022-2070.

La evolución pronosticada por la Comisión para las tasas de dependencia total del sistema y la tasa de dependencia de la tercera edad refleja el envejecimiento previsto de la población española en las próximas décadas. Se espera que el número de trabajadores aumente hasta 2040, para luego disminuir hasta situarse en 2070 en un nivel similar al de 2022. Por otro lado, se prevé un aumento significativo en el número de pensionistas entre 2022 y 2070, especialmente hasta 2050 debido a la jubilación de la generación del baby boom en España. Como resultado, el sistema enfrentará un incremento considerable en la tasa de dependencia del sistema de pensiones, aproximadamente 30 puntos porcentuales. La evolución prevista de la tasa de dependencia de la tercera edad sigue una tendencia muy similar. Por lo tanto, se prevé que la eficiencia del sistema disminuya ligeramente, pero solo a partir de 2030 (Comisión Europea, 2024)

Tabla 3: Proyección de las ratios de dependencia y eficiencia del sistema para España 2022-2070

	2022	2030	2040	2050	2060	2070	Var. 22-70
Número de pensionistas (miles) (I)	9.984	11.137	13.493	15.605	15.999	15.637	5.652
Empleo (miles) (II)	205.81	22.119	22.208	21.311	20.671	20.099	-481
Tasa dependencia (SDR) (I/II)	49%	50%	61%	73%	77%	78%	29%
Número de personas de 65 años o más (miles) (III)	9.636	11.692	14.648	16.505	16.176	15.797	6.161
Población edad trabajar 20 a 64 años (miles) (IV)	28.933	29.332	278.53	25.848	25.295	24.501	-4.432
Tasa de dependencia de la vejez (OADR) (III)/(IV)	33%	40%	53%	64%	64%	64%	31%
Eficiencia del sistema (SDR/ OADR)	146%	126%	116%	115%	121%	121%	-25%

Fuente: Comisión Europea (2024)

Tabla 4: Proyección del gasto público en nuevas pensiones para España 2022-2070

	2022	2030	2040	2050	2060	2070
Gasto proyectado en nuevas pensiones (millones de EUR)	3.715	5.481	9.069	11.541	14.177	21.701
I. Número de nuevas pensiones (1000)	354.5	426.8	549.8	527.2	458.0	501.7
II. Período contributivo promedio (años)	37.8	38.4	39.4	40.4	41.5	42.6
III. Tasa de acumulación promedio (%)	2,5%	2,4%	2,2%	2,0%	1,9%	1,9%
IV. Ingresos pensionables mensuales promedio (1000€)	1,6	2,0	2,7	3,9	5,6	7,8
V. Factores de sostenibilidad/ajuste	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
VI. Número promedio de meses pagados el primer año	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
Ingresos pensionables mensuales promedio / salario promedio mensual a nivel de toda la economía	70%	70%	70%	70%	70%	70%

Fuente: Comisión Europea (2024)

El número de nuevas pensiones se determina a partir de las tasas de población activa y de participación, las cuales reflejan los efectos de todas las medidas adoptadas que pueden influir en el comportamiento de la jubilación. Las nuevas pensiones alcanzan su punto máximo en la década de 2040, cuando se espera que se retire la generación del *baby boom* (años 60) en España, y luego disminuyen en función del tamaño relativo de las cohortes de las generaciones siguientes. Por su parte, el periodo medio de cotización depende tanto de la dinámica del mercado laboral como de la decisión de los trabajadores de jubilarse, ya sea en la edad establecida para ello o bien antes de esa fecha bajo determinadas condiciones. Este periodo aumenta en 4,8 años a lo largo del horizonte de proyección debido a mayores tasas de participación de los trabajadores de mayor edad, en línea con el retraso de las edades legales y efectivas de jubilación. En particular, el mecanismo de incentivos implementado en 2021 (tendente a desincentivar la jubilación anticipada y facilitar la prolongación de la vida laboral de los trabajadores, provoca un mayor aumento del periodo medio de cotización con respecto a anteriores proyecciones (Comisión Europea, 2024).

Quedará por ver si, con semejante escenario, el Gobierno de España se verá obligado a tomar medidas para corregir el exceso de gasto público en pensiones sobre lo comprometido con la Comisión Europea o, por el contrario, las medidas ya adoptadas serán suficiente para cumplir con la senda financiera prevista. Algunos autores, como De la Fuente (2024) no dudan en que será necesario intervenir, aunque se quejen amargamente de la falta de transparencia en la metodología con que se realizan los cálculos y la dificultad para contrastarlos.

Finalmente, no queremos concluir estos apuntes sin recoger dos elementos que, aunque decididos en su aplicación siguen generando controversia en el cómo se van a llevar a cabo.

En el primer caso, nos referimos al concepto de jubilación activa que conjugue el cobro de una pensión de jubilación con la continuación de la vida laboral, que se une a los efectos en el retraso de la edad de jubilación. Como indicaban Del Cubo-Arroyo y Sánchez-Ollero (2022) siguiendo a Parker et al. (2020), las reformas venideras de los sistemas de pensiones se direccionan hacia este discurso, de manera que se ha ido introduciendo el término "esperanza de vida laboral saludable", indicador que intenta medir el tiempo activo de los sujetos como cotizantes en condiciones óptimas de salud y sin implicaciones directas sobre ella (Parker et al., 2020). El cómo se desarrolle a partir de ahora este concepto mediante los incentivos diseñados por el actual gobierno determinará, sin duda, cambios en las previsiones realizadas, aunque de signo aún indefinido.

En el segundo caso, nos referimos al concepto de inmigración regulada. No es ningún secreto que, si queremos mantener una tasa de dependencia aceptable, será preciso acoger en los próximos años un número muy importante de trabajadores inmigrantes que ayude a compensar la pirámide poblacional. Esta cifra, que fuentes de toda solvencia como el Banco de España cifran en el triple de la actual para 2053 (esto es, un total de 37 millones de trabajadores de origen extranjero para ese año) se convierte en todo un reto desde todos los puntos de vista: desde el económico, por lo que implica de capacidad de generación de empleo en nuestro país para esos colectivos; desde el social, por lo que conlleva la asimilación de tal volumen de población que llegaría a superar a la originaria en muchas zonas, con culturas, tradiciones y expectativas a veces contradictorias entre sí y con la población natural; y junto con la anterior, con la política: el discurso antinmigración que ha calado con fuerza en Europa en los últimos años y que no suele distinguir entre inmigración legal y alegal, supone un cuanto menos un elemento de fuerte incertidumbre sobre el futuro de las políticas nacionales y comunitarias sobre esta materia en la próxima década.

En definitiva, hay más incertidumbres que certezas por más que en los discursos de nuestros gobernantes, y los que en la oposición aspiran a serlo, se empeñen en demostrar convicción, firmeza y seguridad en el futuro.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (2020): "*Actualización de previsiones demográficas y de gasto en pensiones*", recuperable en: https://www.airef.es/es/noticias/la-airef-estima-que-el-gasto-en-pensiones-aumentara-al-142-del-pib-en-2050-tras-actualizar-sus-previsiones-demograficas/

Comisión Europea (2021): "*European semester thematic factsheet. Adequacy & sustainability of pensions"*, Bruselas, 2021, recuperable en: https://ec.europa.eu

De la Calle, M.D. (1989): "*La Comisión de Reformas Sociales 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*", Ediciones de la Revista de Trabajo Nº 29, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Centro de Publicaciones, Madrid, ISBN 8474345766.

De la Fuente, A. (2024): "*Notas sobre las proyecciones para España del Ageing Report de 2024*", Apuntes 2024/15, mayo, FEDEA, recuperable en: https://ideas.repec.org/p/fda/fdafen/2024-15.html

Del Cubo-Arroyo, E.I. y Sánchez-Ollero, J.L. (2022): Sostenibilidad y protección adecuada a las personas mayores: la senectud como motor de desarrollo, en Salvador Perán Quesada (dir.), Francisco Vila Tierno (dir.), Juan Raso Delgue (dir.), Alfredo Sánchez Castañeda (dir.), Francisco J. Tapia Guerrero (dir.), Álvaro Rodríguez Azcúe (dir.): "*La protección de Seguridad Social a las personas mayores, retos para el siglo XXI. Estudio comparado de los países latinoamericanos y del sur de Europa*", Bomarzo, ISBN 9788418330896, págs. 349-382.

Domínguez Martínez, J.M., "La sostenibilidad de las pensiones públicas en España. Aspectos básicos", Revista de Estudios Jurídico-Laborales y de Seguridad Social, núm. 3, 2021, recuperable en: https://revistas.uma.es/index.php/REJLSS/article/view/13542/13879

European Commission (2024): "*Ageing Report. Economic and Budgetary Projections for the EU Member States (2022-2070)*", recuperable en: https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/2024-ageing-report-economic-and-budgetary-projections-eu-member-states-2022-2070_en

Fundación MAPFRE (2024): "*Seguros y pensiones para todos*", recuperable en: https://segurosypensionesparatodos.fundacionmapfre.org/pensiones/sistema-pensiones/origen-pensiones/

García Díaz, M.A, (2024): "*Evolución reciente y situación financiera actual del sistema público de pensiones*", Estudios sobre la Economía Española 2024/21, FEDEA, recuperable en: https://fedea.net/evolucion-reciente-y-situacion-financiera-actual-del-sistema-publico-de-pensiones/

Instituto Nacional de Estadística (INE), recuperable en: https://www.ine.es

- *Encuesta de Población Activa*
- *Encuesta de Estructura Salarial*
- *Encuesta de Presupuestos Familiares*
- *Indicadores Demográficos Básicos. Indicadores de Estructura de la Población.*
- *Índice de Precios al Consumo*

Instituto Nacional de la Seguridad Social (2024): Estadísticas de pensiones, recuperable en: https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDAPP=ESTA0001

La Moncloa (2024a): "*Subida y revalorización de las pensiones 2024*", recuperable en: https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2024/subida-pensiones-2024.aspx

La Moncloa (2024b): "*Pensiones contributivas y no contributivas: ¿qué son y cuáles son los requisitos para solicitarlas?*", recuperable en: https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2024/pension-contributiva-jubilacion-requisitos.aspx

La Moncloa (2024c): "*El gasto en pensiones contributivas*", recuperable en: https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2024/270224-gasto-pensiones-contributivas.aspx

Llobet Dalmases, Joan (2024): "*La sostenibilidad del sistema de pensiones en España*", Oikonomics, Revista de economía, empresa y sociedad, Núm. 22, mayo, págs. 67-77, recuperable en: https://oikonomics.uoc.edu/divulgacio/oikonomics/es/numero22/dossier/j-llobet.html

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2024): "*Anuario estadístico 2023*", recuperable en: https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2023/index.htm#

Parker, M., Bucknall, M., Jagger, C. & Wilkie, R. (2020): Extending Working Lives: A Systematic Review of Healthy Working Life Expectancy at Age 50. Social Indicators Research, Nº150, págs. 337-350, recuperable en: https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11205-020-02302-1.pdf

Revista de la Seguridad Social (2024): Gasto en pensiones 2024, recuperable en: https://revista.seg-social.es/-/gasto-en-pensiones-enero-2024

Sánchez-Ollero, J.L. y Del Cubo-Arroyo, E.I. (2021): Algunas reflexiones sobre la incidencia de los cambios del ciclo y otras variables económicas en la sostenibilidad de las pensiones, en Vila-Tierno, F y Gutiérrez-Bengoechea, M. (dir): "La suficiencia y la sostenibilidad de las pensiones desde una perspectiva internacional", Thomson Reuters Aranzadi, ISBN 9788413913520, págs. 527-557.

Sánchez-Ollero, J.L., Sánchez-Del Cubo, F. y Del Cubo-Arroyo, E.I. (2022): "Silver tourism como oportunidad de mercado" En Marmolejo-Martin, J.A., Moral-Cuadra, S. y Solano-Sánchez, M.A. (Ed.): Turismo: nuevas tendencias y desafíos ante un escenario post-covid, Ed. Dykinson, ISBN: 9788411220460, pp. 159-165